



DEUDA EDUCATIVA · DEFENSA EDUCACIÓN
DEFIÉNDETE CONSULTORES SpA

INSTRUCTIVO PÚBLICO DE LIBERACIÓN CAE

Guía autónoma para que cualquier deudor del CAE pueda verificar, impugnar y liberarse de una deuda no fidedigna



Movimiento Deuda Educativa frente al Palacio de La Moneda, Santiago de Chile

**ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO, PÚBLICO Y AUTÓNOMO · NO REQUIERE ASESORÍA PAGADA
SI JUAN PABLO ROJAS NO ESTÁ DISPONIBLE, ESTE INSTRUCTIVO FUNCIONA SOLO**

Juan Pablo Rojas Soto · Perito Criminalístico Certificado (UTEM, 2005)
Director Ejecutivo — Defiéndete Consultores SpA y Defensa Educación
Vocero y Fundador — DeudaEducativa (2013–2025) · Lobbyista Registrado

14 de febrero de 2026

BASE NORMATIVA: DICTAMEN CGR E112983N25 (07.07.2025) — GENERA JURISPRUDENCIA



5 de octubre de 2018 — Juan Pablo Rojas enfrenta, junto a Daniela Cornejo, compañera de Deuda Educativa, al expresidente Ricardo Lagos Escobar, creador del Crédito con Aval del Estado (Ley 20.027, 2005).



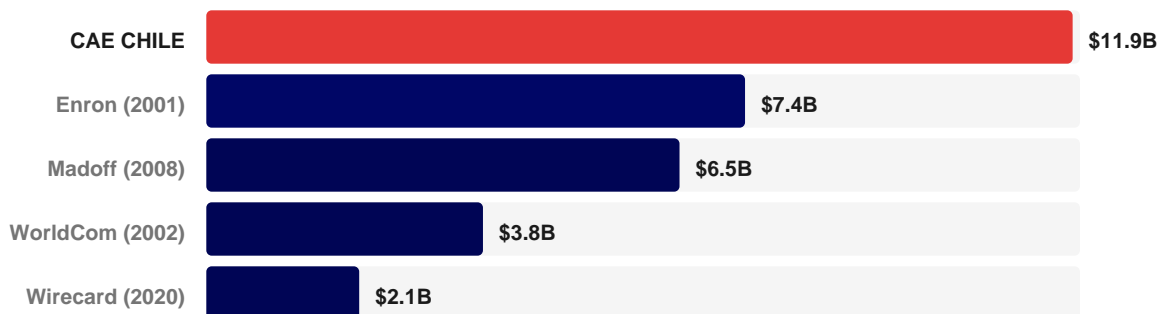
Desde 2013, DeudaEducativa ha enfrentado directamente a quienes diseñaron, implementaron y protegieron el sistema CAE durante dos décadas.

LA MAGNITUD DEL FRAUDE

Dimensionando el fraude contable del CAE en cifras



COMPARACIÓN CON FRAUDES INTERNACIONALES



Cifras en miles de millones de USD · Fuentes públicas internacionales

LA TRIPLE CONTRADICCIÓN — HALLAZGO FORENSE CLAVE

EL BANCO DICE	LA TGR DICE	LA CMF DICE
"Debes X millones"	Registra monto distinto	NO REGISTRA — \$0

Tres fuentes oficiales del propio Estado entregan tres cifras distintas sobre la misma deuda.

PARTE I

LA VERDAD SOBRE EL CAE

Qué pasó, cómo se descubrió y quiénes son responsables

SECCIÓN 1

Qué es realmente el CAE

El Crédito con Aval del Estado fue creado por la **Ley 20.027 en 2005** como mecanismo para financiar estudios de educación superior. El Estado garantiza hasta el 90% de los créditos que los bancos otorgan a estudiantes. Cuando el deudor no paga, el Estado paga al banco y luego cobra al deudor a través de la Tesorería General de la República.

En la práctica, se implementó un sistema donde los bancos privados prestaban dinero con la certeza de que el Estado les pagaría si el estudiante no podía cumplir. **Un negocio sin riesgo para la banca, con todo el riesgo transferido a los estudiantes y al Fisco.**

**1,2 MILLONES DE CHILENOS ENDEUDADOS
POR USD \$11.900 MILLONES — 3,7% DEL PIB DE CHILE**

Como referencia de escala: el monto total del CAE supera los fraudes financieros internacionales más notorios de las últimas décadas, incluyendo Enron, Wirecard y la crisis subprime de 2008.

SECCIÓN 2

Cómo descubrimos la estafa — El origen

En 2013, **Juan Pablo Rojas Soto** fundó el movimiento DeudaEducativa tras recibir cientos de testimonios de personas que no entendían por qué debían cantidades imposibles de pagar. Aplicando su formación forense —perito criminalístico certificado desde 2005— descubrió un **patrón sistemático de inconsistencias contables**.

El método fue directo: cruzar los documentos oficiales del propio Estado entre sí. Certificados de deuda de la TGR, reportes de la CMF, y las demandas judiciales de los bancos. El resultado fue la identificación de lo que se denominó la **Triple Contradicción**.

SECCIÓN 3

El Plan de Condonación de Emergencia

DeudaEducativa diseñó desde 2016 un **Plan de Condonación de Emergencia**. Si la contabilidad del sistema no era fidedigna, las deudas individuales carecían de sustento válido para su cobro.

Las 6 demandas colectivas del Profesor Belisario Prat Palma

El profesor **Belisario Prat Palma** patrocinó seis demandas colectivas contra los bancos del CAE por cláusulas abusivas. Fue el único abogado en Chile que se atrevió a demandar simultáneamente a seis instituciones bancarias.

Los deudores educacionales le deben al profesor Prat Palma un reconocimiento que la historia no puede ignorar.

SECCIÓN 4

Testimonio: La visita del Subsecretario Víctor Orellana



El subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana.

Aton

Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior. Ideólogo del Frente Amplio, ex líder estudiantil, denunciado por Ley Karin por diputada. Me amenazó de muerte en mi propio domicilio.

Ideólogo del FA y ex líder estudiantil: Víctor Orellana, el subsecretario que sería denunciado por Ley Karin por diputada

DECLARACIÓN TESTIMONIAL — JUAN PABLO ROJAS SOTO — 14 DE FEBRERO DE 2026

En el mes de abril de 2024, el Subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana, visitó personalmente mi domicilio en la comuna de Cartagena, V Región de Valparaíso, en horas de la noche.

1

AMENAZA DIRECTA

Que si yo continuaba informando públicamente a los deudores educacionales sobre las irregularidades contables del CAE, yo iba a sufrir consecuencias. Que mis hijos también sufrirían consecuencias.

2

ORDEN DE CIERRE

Que la empresa Defiéndete Consultores SpA y Defensa Educación debían ser cerradas antes de que la situación se hiciera pública.

3

CONFESIÓN CONTABLE

Que los números del CAE no existen. Que nunca fueron centralizados. Que los registros contables deben ser construidos mediante una fórmula matemática que utilizan los bancos.

4

FRAUDE RECONOCIDO

Que esta fórmula bancaria incorpora datos que no corresponden al deudor real, y que esto se realiza con conocimiento del Ministerio de Educación del Estado de Chile.

5

ALCANCE SISTÉMICO

Que los siete bancos que operan en el sistema CAE aplican este mismo procedimiento.

Víctor Orellana me amenazó de muerte. Me dijo que si hablaba, yo y mis hijos sufriríamos las consecuencias. Hablo porque si Orellana me mata, el mundo tiene que saber por qué. No hice caso. Continué mi trabajo. Hoy lo hago público.

POR QUÉ ORELLANA QUIERE SILENCIARME

Víctor Orellana es el responsable directo de mantener el esquema de duplicación de deudas del CAE. Desde la Subsecretaría de Educación Superior, Orellana permite que la deuda de cada estudiante sea registrada **dos veces**: una por la Subsecretaría y otra por la Tesorería General. Eso genera un segundo 100% — dinero fantasma que los bancos cobran al deudor y cuyo destino nadie transparenta.

La plata de esa duplicación va a financiar el silencio de diputados y senadores que miran para otro lado, de los gobiernos que nunca fiscalizaron, de los auditores que callaron en el Congreso, y del propio Ministerio de Educación. **Si yo presento la denuncia penal, Orellana se va preso. Por eso me amenazó de muerte.**

SECCIÓN 5

La Contraloría confirmó todo — Dictamen E112983N25

El 7 de julio de 2025, la Contraloría General de la República, bajo la conducción de la Contralora **Dorothy Pérez Gutiérrez**, emitió el **Dictamen E112983N25**. Este dictamen **GENERA JURISPRUDENCIA** y confirmó oficialmente las irregularidades.

1

SALDOS NO TRASPASADOS

Los saldos contables del CAE acumulados hasta 2018 nunca fueron transferidos a la nueva Subsecretaría de Educación Superior en 2019. Se perdió el rastro contable.

2

SOBREPREGIO OCULTO

El recargo que el Estado paga a los bancos al comprar cartera CAE nunca se registró como gasto.

3

DUPLICIDAD DE INGRESOS

La Subsecretaría y la Tesorería registraban los mismos ingresos simultáneamente.

4

SIN DETERIORO

La cartera CAE nunca fue evaluada por deterioro. No se calculó cuánto era recuperable.

5

SIN CONCILIACIÓN

Las entidades nunca conciliaron registros entre sí. Cada una contabilizaba en unidades distintas.

CONCLUSIÓN OFICIAL DE LA CONTRALORÍA:

LA CONTABILIDAD DEL CAE NO ES FIDEDIGNA

20 AÑOS DE COMPLICIDAD

Seis gobiernos consecutivos. Ninguno fiscalizó ni denunció.

2000–2006	Ricardo Lagos Creación del CAE · Ley 20.027 (2005)
2006–2010	Michelle Bachelet I Implementación y expansión · Compra de cartera
2010–2014	Sebastián Piñera I Continuidad sin reformas contables
2014–2018	Michelle Bachelet II Ley 20.634 sin corregir vicios contables
2018–2022	Sebastián Piñera II Comisión Investigadora sin consecuencias
2022–2026	Gabriel Boric Condonación incumplida · Amenazas al investigador

EL ROL DEL CONGRESO NACIONAL

La función fiscalizadora de la Cámara de Diputados (Art. 52 de la Constitución) fue sistemáticamente omitida respecto del CAE durante veinte años.

LA PREGUNTA SOBRE LA DOBLE GARANTÍA

La duplicidad contable genera un segundo 100% cuyo destino no ha sido transparentado.

¿A DÓNDE FUE ESE DINERO?

SECCIÓN 6-B

El esquema completo: Cómo se roba a través del CAE

Lo que la Contraloría documentó no es un error administrativo. Es un esquema de extracción de recursos públicos que operó durante 20 años con la complicidad activa de todos los poderes del Estado. Así funciona:

1

EL BANCO PRESTA SIN RIESGO

El banco otorga un crédito al estudiante sabiendo que el Estado garantiza el 90%. Si el estudiante no paga, el Estado paga al banco. El banco gana siempre. **Riesgo cero para la banca.**

2

EL ESTADO COMPRA LA CARTERA

El Fisco compra la cartera de créditos a los bancos pagando un sobreprecio que nunca se registró como gasto — quedó escondido dentro del valor del activo financiero. El banco cobra dos veces: la garantía y el sobreprecio.

3

SE DUPLICAN LOS INGRESOS

La Subsecretaría de Educación Superior y la Tesorería General registran los mismos ingresos simultáneamente. El Estado cuenta dos veces el mismo dinero. Esto genera un segundo 100% de la deuda cuyo destino no ha sido transparentado.

4

NADIE CONCILIA, NADIE FISCALIZA

Cada entidad contabiliza en unidades distintas (UF vs. pesos) sin cruzar datos. No hay conciliación entre TGR, CMF, INGRESA ni la Subsecretaría. Nadie sabe cuánto se debe realmente. Nadie sabe cuánto se ha pagado de más. Los saldos acumulados hasta 2018 simplemente desaparecieron cuando se creó la nueva Subsecretaría en 2019.

5

AL DEUDOR LE COBRAN LO QUE NO EXISTE

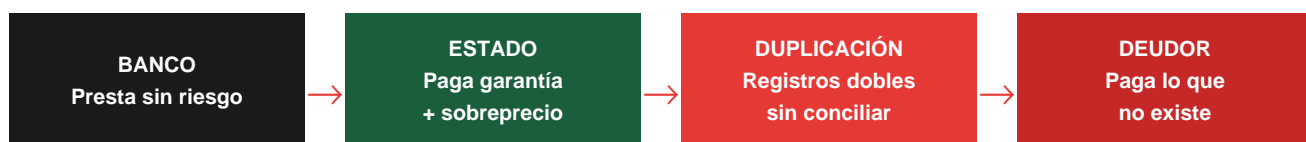
El estudiante recibe una demanda por un monto que no coincide con ninguna fuente oficial. Los pagarés pueden estar firmados por funcionarios del banco, no por el deudor. La CMF muchas veces registra \$0 de deuda. Pero la TGR le retiene la devolución de impuestos y el banco le embarga el sueldo.

6

EL CONGRESO MIRA PARA OTRO LADO

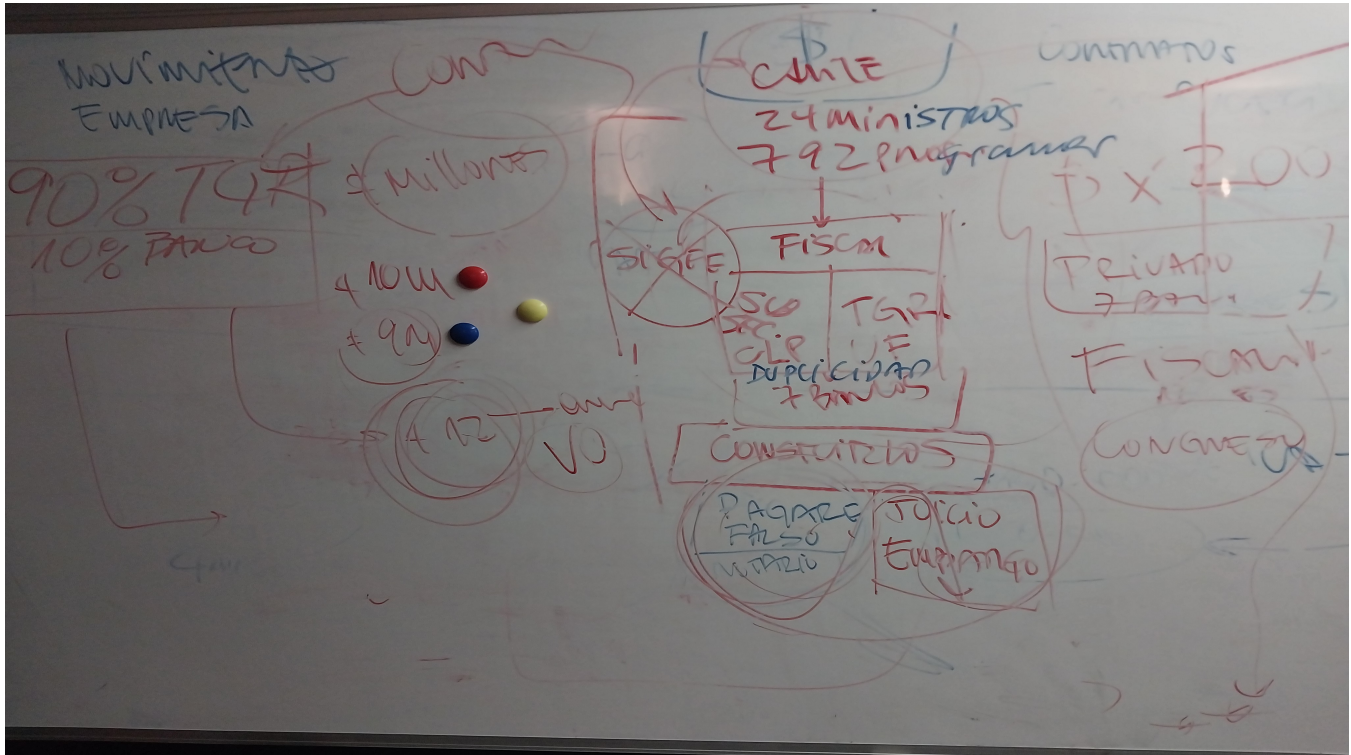
La función fiscalizadora de la Cámara de Diputados, consagrada en el Art. 52 de la Constitución, fue sistemáticamente omitida durante 20 años. Cada vez que DeudaEducativa llevó esta información al Congreso Nacional, fue ignorada. **El Congreso es el lugar donde se originan y se protegen estos problemas.**

EL FLUJO DEL DINERO



¿A DÓNDE FUE EL DINERO DEL SEGUNDO 100%? NADIE LO HA EXPLICADO.

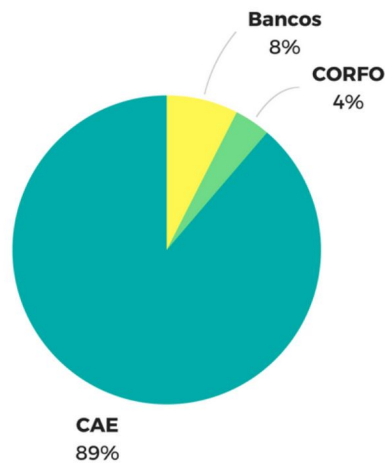
EL MAPA DEL FRAUDE — PIZARRA FORENSE ORIGINAL



Pizarra forense original de Defiéndete Consultores: mapeo del esquema CAE. Se observan los flujos entre TGR, SIGFE, los 7 bancos, la duplicidad contable, los pagarés falsos, los juicios de embargo, y la conexión con el Congreso Nacional, 24 ministerios y 792 programas del Estado.

TIPO DE CRÉDITO

Según emisor



Fuente: elaboración propia con datos de la SBIF

El CAE representa el 89% de todo el crédito estudiantil en Chile. Fuente: elaboración propia con datos SBIF.

SECCIÓN 6-C

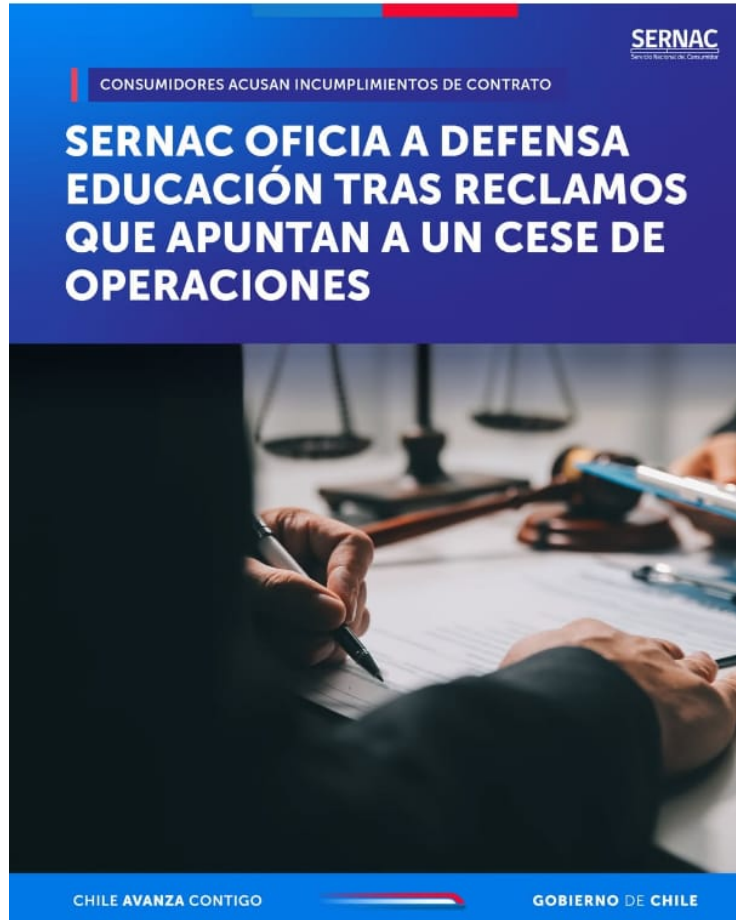
El SERNAC actúa contra quien denuncia — no contra quien roba

23:06

VoLTE 39%

← Instagram

Sernac



101 11 1

sernac_chile ● SERNAC ofició a la empresa Defensa Educación, perteneciente al estudio jurídico Defiéndete Consultores, tras recibir reclamos que acusan incumplimientos de contrato en el marco de servicios ofrecidos para la defensa judicial de deudores del CAE.

Más en 🇨🇱 SERNAC.cl

El SERNAC ofició a Defensa Educación — la empresa que destapó el fraude del CAE — tras recibir reclamos que acusan incumplimientos de contrato y que apuntan a un cese de operaciones. **Esto es una acción coordinada.**

Lo que el SERNAC no dice es de dónde vienen esos reclamos. Los reclamos fueron presentados de forma masiva y coordinada por los mismos ex empleados que robaron la base de datos de 15.000 clientes de Defiéndete Consultores, fundaron una empresa competidora llamada "SOS CAE", y utilizaron la información robada para generar una ola artificial de denuncias contra la empresa que los empleó.

El SERNAC, en lugar de investigar a los bancos que cobraron deudas no fidedignas durante 20 años — lo que sería su función legal — decide investigar a la empresa que denunció el fraude y que obtuvo la validación de la Contraloría General de la República. **Esto es persecución institucional, no protección al consumidor.**

El SERNAC debería investigar a los bancos que cobraron deudas que la propia Contraloría declaró no fidedignas. En cambio, investiga a quien descubrió la estafa.

SECCIÓN 6-D

La prensa confirma: Contraloría advierte distorsiones

C6

NACIONAL

EL MERCURIO
MARTES 27 DE ENERO DE 2026

MACARENA CERDA MORALES

A mediados de 2025, dos dictámenes de la Contraloría advirtieron a la Subsecretaría de Educación Superior, encabezada por Víctor Orellana (FA), sobre un conjunto de "distorsiones" estructurales en la contabilidad del Crédito con Aval del Estado (CAE).

En el primero (30 de mayo), el ente fiscalizador estableció que el pago de las cuotas de los deudores —cuyas carteras fueron compradas por el Estado— estaba siendo reconocido dos veces en las cuentas fiscales: una por la Subsecretaría de Educación Superior y otra por la Tesorería General de la República (TGR), "originándose un registro duplicado por el reconocimiento de las mismas".

Según detalló la Contraloría, debido a este error "los ingresos duplicados ascendieron en conjunto" a casi \$300 mil millones entre 2023 y 2024, a los que se suman otros \$28 mil millones hasta febrero de 2025.

Ante esto, el ente contralor señaló que "no resulta procedente que esa Subsecretaría continúe registrando el referido devengo de los ingresos, correspondiendo que aquellos sean contabilizados

CONTRALORÍA

El organismo dictaminó que "no resulta procedente" que la subsecretaría en cuestión "continúe registrando el referido devengo de los ingresos".

exclusivamente por la Tesorería General de la República".

La entidad fiscalizadora también instruyó que se corrigieran los saldos previos y no solo el flujo. En la práctica, esto permite corregir la "foto" actual de los registros, ajustando no solo los flujos asociados a la doble contabilización, sino también los saldos acumulados de los años pasados.

La solución de la subsecretaría para ello fue ajustar el problema contable desde 2025 en adelante y su arrastre, mientras que, al revisar las cifras históricas, estas continúan incorporando el error (desde 2019, cuando se crea la subsecretaría), dado que no se reconstruyó la serie completa.

Asimismo, al revisar hoy el Presupuesto 2026, con el cual

Expertos alertan que ello "sobrestima los ingresos fiscales":

Contraloría advierte "distorsiones" en contabilidad del CAE y subsecretario Orellana dice que buscan "resolver" problema

Ente fiscalizador señala que entre 2023 y 2024, se detectó un "registro duplicado" por parte de la Subsecretaría de Educación Superior y la Tesorería General de la República, para un total de \$300 mil millones. La Dirección de Presupuestos señala que la situación se ha generado al menos desde 2012.



PLAZO. — El subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana (izquierda), asegura que resolverán los errores "antes del cierre de nuestra administración". En mayo pasado, la Contraloría otorgó 20 días para ello.

operará la próxima administración, se sigue contemplando en el subtítulo de "recuperación de préstamos CAE. Aun más considerando que los montos ascienden a US\$ 176 millones para este año 2026 y que la Contraloría ha señalado persistentemente que esta inconsistencia debe corregirse".

"Problemático" y "sobrestima"

Santiago Montiel, investigador del centro de estudios Horizontal, indica que "es problemático, que en un escenario de estrechez fiscal como el que enfrentamos, se persista en

contabilizar inadecuadamente las partidas relacionadas a la recuperación de préstamos CAE. Aun más considerando que los montos ascienden a US\$ 176 millones para este año 2026 y que la Contraloría ha señalado persistentemente que esta inconsistencia debe corregirse".

Agrega que "el registro contable del CAE debe reflejar el valor de mercado de la cartera de créditos. Para esto, es crucial que se castiguen los créditos si existe una menor probabilidad de cobranza, y que se contabilicen so-

lo una vez los ingresos".

Carlos Williamson, investigador de Clapes UC, señala que "hay una doble contabilización al registrarse la recuperación de créditos CAE en la subsecretaría y la TGR, lo que sobrestima los ingresos fiscales".

Acota que, en los registros de la subsecretaría, estos pagos "se ubican bajo la línea, como activos financieros, pero dada la alta morosidad, debiese registrarse el verdadero valor de recuperación, que es muy inferior. Eso sobrestima los activos reales y

COMPRA DE CRÉDITOS

■ **MECANISMO** El Crédito con Aval del Estado (CAE) está disponible para todos quienes estudian una carrera acreditada y se comienza a pagar 18 meses tras el egreso. En el caso de que el beneficiario haya desertado, debe empezar a pagarlo tras dos años sin matrícula.

■ **EJECUCIÓN** La Comisión Ingresos activa la ejecución de la garantía estatal del CAE cuando un banco acreedor, tras iniciar acciones de cobranza judicial a los morosos, solicita el cobro de la deuda. En ese caso, el fisco paga el 90% de la deuda al banco y pasa a ser el nuevo acreedor del deudor.

■ **MOROSIDAD** La promesa de condonación "universal" de las deudas estudiantiles que hizo el gobierno del Presidente Boric provocó que un alto porcentaje de los deudores dejaran de pagar y quedaran morosos. Al término de 2024, más de 444 mil egresados estaban morosos, al no pagar tres o más cuotas.

por ende sobrestima el auténtico déficit estructural".

"Dificultades históricas"

En un segundo dictamen (7 de julio), la Contraloría instruyó "precisar el registro contable de los distintos hechos económicos asociados a tales créditos y regularizar contabilizaciones de años

anteriores". Para ello dio 20 días. En conversación con "El Mercurio", el subsecretario Orellana sostuvo que "estamos en un trabajo junto a las demás reparticiones públicas, que involucra tanto a Ingresos como al Ministerio de Hacienda, para resolver todos estos asuntos, incluido lo que supone la contabilidad histórica". Comprometió que "antes del cierre de nuestra administración, vamos a resolver aquella materia y va a quedar completamente regularizada la contabilidad".

Dijo que "yo me enteré de esto a propósito del examen que realizamos del CAE en toda su faceta". Al ser consultado, no precisó el año en que ocurrió aquello. Además, aseguró que "se trata de dificultades históricas del CAE y probablemente haya que consultar a quienes tuvieron responsabilidades".

En cuanto a permanencia de la contabilización de este ítem para 2026, agregó que "efectivamente, en el programa 03 se mantiene el subtítulo 12 de recuperación de préstamos. Esto porque sigue siendo un presupuesto de la subsecretaría porque la operación es de acá, pero la gestión de cobro y contabilidad la hacen Ingresos y TGR".

Acercá de la posible replicación de estos errores en el caso de aprobarse el proyecto que crea un nuevo Financiamiento para la Educación Superior (FES), dice que "hay un sistema actual que tiene este déficit de contabilidad y un sistema nuevo que esperamos no lo tenga".

La versión de la Dipres

En tanto, la Dirección de Presupuestos respondió por escrito que al menos desde el año 2012 el Crédito con Aval del Estado (CAE) se ha registrado incorrectamente tanto en materia de ingresos como de gastos, contable y presupuestariamente".

Remarcó que "esta situación ha afectado tanto a los ingresos del CAE como a sus gastos, de una manera incluso más amplia que la señalada en los dictámenes de la Contraloría".

Sin embargo, sostiene que "es importante señalar que el subtítulo 'recuperación de préstamos' es una transacción 'bajo la línea', por lo que no tiene efecto en el balance fiscal".

El Mercurio, 27 de enero de 2026, Sección Nacional (C6). El diario más antiguo de Chile confirma que la Contraloría advirtió distorsiones estructurales en la contabilidad del CAE. El propio Subsecretario Víctor Orellana reconoce ante la prensa que buscan "resolver" el problema — el mismo Subsecretario que visitó el domicilio del investigador en abril de

2024 para amenazarlo.

Lo que El Mercurio documenta es exactamente lo que DeudaEducativa viene denunciando desde 2013: registros duplicados por \$300.000 millones entre 2023 y 2024, ingresos sobreestimados, y un sistema que desde al menos 2012 registra incorrectamente los ingresos del CAE. **La Contraloría le dio 20 días al gobierno para corregirlo.**

PARTE II

CÓMO TERMINAR CON TU DEUDA CAE

Lo que ningún abogado hizo en 20 años — Cómo Juan Pablo Rojas inventó eliminar la deuda de la Tesorería

SECCIÓN 7

Los 3 documentos que necesitas obtener

Para verificar si tu deuda CAE es fidedigna, necesitas obtener exactamente **tres documentos oficiales** y compararlos entre sí.

1

CERTIFICADO DE DEUDA — Tesorería General de la República (TGR)

QUÉ ES: Documento oficial que certifica cuánto debes al Fisco por CAE.

CÓMO: Ingresa a www.tgr.cl con ClaveÚnica > Consulta de Deuda > Descarga certificado.

ALTERNATIVA: Presencialmente en cualquier oficina de la TGR con tu cédula de identidad.

QUÉ BUSCAR: El monto total. Compáralo con lo que el banco te cobra.

2

INFORME DE DEUDAS — Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

QUÉ ES: Reporte del regulador financiero con todas tus obligaciones bancarias vigentes.

CÓMO: Ingresa a www.cmfchile.cl > Consulta de Deudas > Ingresa con RUT y ClaveÚnica.

ALTERNATIVA: Solicitar por escrito vía Ley de Transparencia.

QUÉ BUSCAR: Si tu CAE aparece. En muchos casos, la CMF NO registra deuda CAE.

3

DEMANDA JUDICIAL O LIQUIDACIÓN DEL BANCO

QUÉ ES: El documento con que el banco te demandó o cobra.

CÓMO: Consulta tu causa en www.pjud.cl ingresando tu RUT.

QUÉ BUSCAR: (a) Monto demandado. (b) Quién firmó los pagarés: ¿tú o un funcionario del banco?
(c) Fechas.

SECCIÓN 8

Cómo analizar — El Método de la Triple Contradicción

Completa esta tabla con tu información real:

FUENTE	TU MONTO
A) Banco — Monto demandado	\$ _____
B) TGR — Deuda fiscal certificada	\$ _____
C) CMF — Obligación registrada	\$ _____
D) Diferencia A menos B	\$ _____
E) ¿CMF registra deuda?	SÍ / NO
F) ¿Pagarés firmados por ti?	SÍ / NO

Interpretación de resultados

Si $A > B$ (banco cobra más que TGR)

Inconsistencia grave. El banco cobra más de lo que el Estado reconoce.

Si $B > A$ (TGR cobra más que banco)

ALERTA ROJA: El Estado cobra MÁS que el acreedor original.

Si $CMF = \$0$

El regulador financiero no registra tu deuda. Base jurídica cuestionable.

Si pagarés **NO** firmados por ti

Vicio de origen del título ejecutivo (Ley 18.092).

SECCIÓN 9

Tus opciones legales — De menor a mayor intensidad

1

CARTA DE IMPUGNACIÓN A LA TGR

Envía carta al Tesorero General citando el Dictamen CGR E112983N25, solicitando suspensión de cobro. **Guarda copia con timbre.**

2

EXCEPCIÓN JUDICIAL DE NULIDAD

Si ya fuiste demandado: nulidad del título ejecutivo (Art. 464 N°7 CPC), prescripción, falta de legitimación activa por discrepancia de montos.

3

DENUNCIA SERNAC POR COBRANZA ABUSIVA

Cobranza intimidatoria por monto no fidedigno: Ley 19.496. Multas 50 a 1.000 UTM.

4

DEMANDA CIVIL POR DAÑO MORAL

Arts. 2314 y 2329 Código Civil. Jurisprudencia Corte Suprema: \$5 a \$50 millones.

5

QUERRELA PENAL POR ESTAFA

Art. 468 Código Penal. Penas de 61 días a 5 años. **Requiere abogado penalista.**

6

DENUNCIA INTERNACIONAL

CIDH, Relatores ONU, UNCAC Coalition. Por escrito en español. **No requiere abogado.**

SECCIÓN 10

Modelo de carta — Lista para copiar y enviar

[Tu ciudad], [fecha]

Señor(a)
Tesorero(a) General de la República
Presente

REF: Solicitud de revisión y suspensión de cobro – Dictamen CGR E112983N25

Yo, [TU NOMBRE COMPLETO], RUT [TU RUT], domiciliado en [TU DIRECCIÓN], solicito formalmente la revisión y suspensión de todo procedimiento de cobro vinculado a mi Crédito con Aval del Estado, en atención a los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 7 de julio de 2025, la Contraloría General de la República emitió el Dictamen E112983N25, que documentó irregularidades contables sistemáticas en el registro del CAE, incluyendo: saldos no traspasados, duplicidad de ingresos, omisión de deterioro, ausencia de conciliación entre entidades y omisión de costos de transacción.

2. Mi Certificado de Deuda TGR registra \$[MONTO TGR]. Sin embargo, [banco/entidad de cobranza] me cobra \$[MONTO BANCO], existiendo una diferencia de \$[DIFERENCIA] sin respaldo contable.

3. Mi informe CMF [registra / NO registra] obligación vigente por CAE, lo cual [confirma / contradice] la deuda cobrada.

4. Solicito: (a) Suspensión inmediata de cobro, retención de impuestos y cobranza. (b) Certificación del monto exacto y conciliado. (c) Copia de documentos que acrediten la transferencia contable y conciliación con Comisión INGRESA.

Adjunto: Certificado TGR, Informe CMF, demanda bancaria (si aplica).

Saluda atentamente,

[TU NOMBRE] – [TU RUT] – [TU FIRMA]

SECCIÓN 11

Tu arsenal legal — Normativa de referencia

NORMA	QUÉ DICE Y PARA QUÉ SIRVE
Dictamen CGR E112983N25	Irregularidades contables sistémicas. GENERA JURISPRUDENCIA. Prueba central.
Ley 20.027 · Art. 3	Garantía estatal: máximo 90%. Si te cobran más, excede el límite legal.
Ley 20.027 · Art. 13	Imprescriptibilidad cuando Estado es titular. Impugnabile constitucionalmente.
Ley 20.027 · Art. 17	TGR puede retener impuestos. Si deuda no es fidedigna, retención impugnabile.
Ley 20.634	Tasa 2% real anual. Cuota máxima 10% del ingreso mensual.
Ley 18.092	Requisitos formales de pagarés. Incumplimiento invalida título ejecutivo.
CC Arts. 2314, 2329	Responsabilidad civil por daño. Base para indemnización.
Ley 19.496	Protección al consumidor. Cobranza abusiva ante SERNAC.
CP Art. 468	Estafa. Aplicable si banco cobró sabiendo que no eran fidedignos.
CPC Art. 464 N°7	Excepción de nulidad del título ejecutivo en juicio.
Res. CGR 16/2015	Norma de Bienes Financieros. Obliga a evaluar deterioro de cartera.

SECCIÓN 12

Directorio — A dónde acudir

INSTITUCIÓN	PARA QUÉ	CONTACTO
TGR	Certificado de deuda, impugnar cobro	www.tgr.cl
CMF	Informe de deudas bancarias	www.cmfchile.cl
Poder Judicial	Consultar demandas	www.pjud.cl
SERNAC	Cobranza abusiva	www.sernac.cl
Contraloría	Dictamen E112983N25	www.contraloria.cl
CIDH	Denuncia internacional	www.oas.org/es/cidh
ClaveÚnica	Clave para trámites	www.claveunica.gob.cl
INGRESA	Info de tu CAE	www.ingresa.cl

PARTE III

¿POR QUÉ GANASTE?

Fundamentos jurídicos, fallos de la Corte Suprema y tus beneficios directos

SECCIÓN 13

¿Por qué ganaste? — Fundamentos jurídicos

Esta parte es para quienes quieren entender el respaldo técnico y legal que hace que tu caso esté ganado. No importa si estás en demanda, oposición, apelación o cobranza. **Tu caso está controlado y técnicamente ganado.**

1

PAGARÉ INVÁLIDO Y SIN FIRMA EXIGIDA POR LA LEY

Los bancos usaron documentos que NO cumplen la Ley de Letras de Cambio y Pagarés (Ley 18.092). **Sin firma del deudor, no nace la obligación. Sin obligación, no existe deuda. Sin deuda, no te pueden cobrar. Si te cobraron, tienen que devolver todo lo pagado.**

2

LA CONTRALORÍA CONFIRMÓ QUE NO HAY CONTABILIDAD

El Dictamen CGR E112983N25 del 7 de julio de 2025 confirmó que el CAE no tuvo registro contable válido por 20 años, no tiene trazabilidad financiera, y no cumple estándares mínimos para existir como deuda. **Una deuda sin contabilidad no es deuda.**

Fallos de la Corte Suprema (explicados simple)

A

DOCUMENTO INCOMPLETO NO PUEDE EJECUTARSE

La Corte Suprema ha establecido que un documento incompleto o irregular NO puede ejecutarse. Un pagaré mal emitido no sirve como título para cobrar. Los pagarés del CAE tienen vicios formales que los invalidan como títulos ejecutivos.

B

LA FIRMA ES REQUISITO ESENCIAL DEL PAGARÉ

La Corte Suprema ha resuelto que la firma es requisito esencial del pagaré. Si el documento no tiene la firma que exige la ley, es jurídicamente inexistente. Muchos pagarés CAE fueron firmados por funcionarios del banco, no por el deudor.

C

EL BANCO DEBE DEMOSTRAR EL ORIGEN VÁLIDO

La Corte Suprema ha establecido que si el banco no demuestra el origen válido de la deuda, no puede cobrar. Y en el CAE, **no existe registro contable para demostrar ese origen.** Esto es exactamente lo que confirmó la Contraloría.

SECCIÓN 14

Los beneficios directos para ti

TE TIENEN QUE DEVOLVER TODA LA PLATA QUE PAGASTE

Devolución de cuotas, intereses, retenciones,
descuentos, impuestos. **TODO.**

1

TE DEVOLVERÁN TODO TU DINERO

Los bancos cobraron con un pagaré inválido. Si el documento es falso, no puede generar deuda. Y si te cobraron sin deuda, **tienen que devolvarte todo.** Así de simple y así de poderoso.

2

GANASTE TU JUICIO — SIN IMPORTAR EN QUÉ ETAPA ESTÉ

Demanda, oposición, apelación, cobranza... Da lo mismo. Tu caso está controlado y técnicamente ganado. No hay riesgo de embargo. No hay riesgo de retención futura. Ya no hay ninguna amenaza legal sobre ti.

3

TE VAMOS A RECUPERAR DINERO TAMBIÉN DESDE TESORERÍA

La Tesorería General de la República también deberá devolvarte lo que te retuvo: devolución de retenciones, devolución de devoluciones de impuestos retenidas, devolución de pagos irregulares.

4

MÁS PLATA EN TU BOLSILLO

Ese es el resultado final. Ese es tu beneficio real. Por eso siempre dijimos que valía la pena dar esta pelea.

5

DEFIÉNDETE FUE LA PRIMERA Y LA ÚNICA

Fuimos los primeros y los únicos en descubrir la falsedad de los pagarés. Ninguna otra empresa en Chile lo vio. Ningún otro estudio jurídico hizo esta investigación. La etapa que viene es COBRAR.

¿TIENES DUDAS? TE RESPONDEMOS DIRECTAMENTE

contacto@defensaeducacion.cl

Estamos atendiendo caso por caso y preparándonos para iniciar
las demandas por devolución total de dinero.

Gracias por confiar. Gracias por aguantar.
Hoy todo eso se transforma en **dinero de vuelta a tu bolsillo.**
Y eso, en Chile, es justicia REAL.



DECLARACIÓN PÚBLICA

NOTA PERSONAL DEL AUTOR

Mi nombre es **Juan Pablo Rojas Soto**. Soy perito criminalístico, empresario, padre, y el fundador del movimiento DeudaEducativa. Llevo más de 12 años documentando lo que hoy la Contraloría General de la República confirmó oficialmente: **que la contabilidad del CAE no es fidedigna, y que 1,2 millones de chilenos fueron endeudados sobre la base de registros que no existen.**

Hago esta declaración pública porque quiero que Chile y el mundo sepan lo que me está sucediendo. No como víctima. Como denunciante.

LO QUE ESTOY VIVIENDO

Intentaron acuchillarme. En junio de 2025, en el sur de Chile, fui atacado físicamente. No fue un asalto común. Fue un intento de silenciarme. Sobreviví.

Me amenazan permanentemente. Desde que hice pública la investigación forense sobre el CAE, he recibido amenazas directas, incluyendo la visita nocturna del Subsecretario de Educación Superior a mi domicilio en abril de 2024, documentada en la Sección 4 de este instructivo. Me advirtió que si seguía, yo y mis hijos sufriríamos consecuencias.

Me boicotean sistemáticamente. Exempleados infiltrados robaron la base de datos de 15.000 clientes de Defiéndete Consultores y crearon entidades competidoras con información robada. Me han embargado cuentas. Han intentado destruir mi empresa desde adentro y desde afuera.

Me alejaron de mis hijos. La madre de mis hijos ha utilizado la presión mediática y las circunstancias de esta lucha para alejarme de ellos, inventando que mis problemas son por drogas. No es por drogas. No soy un delincuente. Soy un padre que trabaja 18 horas al día para que 1,2 millones de personas conozcan la verdad. Mis hijos merecen saber quién es su padre y por qué hace lo que hace.

POR QUÉ ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO

Soy empresario. Tengo una consultora. Podría cobrar por esta información. Pero no lo voy a hacer.

La libertad no tiene precio. No puedo pedirle a un deudor que pague para saber que su deuda no es real. No puedo cobrar por la verdad que el Estado les ocultó durante 20 años. Este instructivo es mi contribución personal a la justicia. Es gratuito, es público, es autónomo. Úsalo. Compártelo. No me necesitas para defenderte — todo lo que necesitas está aquí.

SI QUIERES APOYAR ESTA LUCHA

Este trabajo es gratuito y siempre lo será. Pero mantener la operación en pie cuesta: abogados, infraestructura tecnológica, seguridad personal, y la defensa legal contra quienes quieren destruirnos. Si ya te liberaste o si crees que esta causa merece seguir viva, puedes contribuir voluntariamente:

Defiéndete Consultores SpA

RUT: 76.906.623-3

Banco Itaú · Cuenta Corriente N° 220918002

Correo: administracion@defiendete.cl

Asunto: Donación Voluntaria

Cada aporte mantiene viva la única auditoría independiente que le dio la razón a 1,2 millones de chilenos.

SI ALGO ME PASA

Quiero ser claro. Si desaparezco. Si aparezco muerto. Si me acuchillan de nuevo. Si me encarcelan con cargos falsos. Si me hacen cualquier daño — **que este documento sea la prueba de que la verdad fue dicha.**

Que las personas que intentaron silenciarme sepan que no lo lograron.

Que los gobiernos que callaron sepan que quedó registro.

Que los bancos que cobraron sepan que la contabilidad no existía.

Que mis hijos sepan que su padre luchó por lo correcto.

Y que 1,2 millones de chilenos sepan que son libres.

La Contraloría General de la República me dio la razón el 7 de julio de 2025.

Dictamen E112983N25 — Genera Jurisprudencia.

Eso nadie lo puede borrar. Nunca.

No dejen que esto se pierda.

Compartan este instructivo. Úsenlo. Defiéndanse.

La verdad no se puede ocultar.

Juan Pablo Rojas Soto

Perito Criminalístico Certificado — UTEM, 2005
Director Ejecutivo — Defiéndete Consultores SpA · Defensa Educación
Vocero y Fundador — DeudaEducativa (2013–2025) · jprojas@defiendete.cl

DICTAMEN CGR N° E112983N25 — 07.07.2025 — GENERA JURISPRUDENCIA
DIFUNDE ESTE INSTRUCTIVO — LA VERDAD NO SE PUEDE OCULTAR
#CAENoEsFidedigno · #DeudaEducativa · #DictamenCGR · #PlanDeEmergencia